



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

4 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 827-1064/10, la Resolución (R) N° 1231/11, N° 303/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al otorgamiento de exenciones de pago de cuotas, para alumnos pertenecientes al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que a través de la Resolución (R) N° 303/12 se establecen y aprueban los nuevos importes de las cuotas correspondientes al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, los cuales han entrado en vigencia a partir del 1° de octubre del corriente.

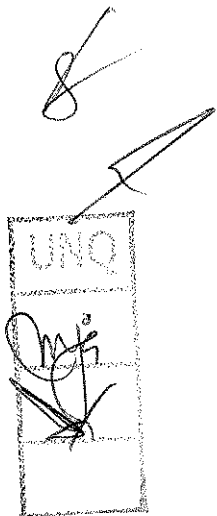
Que en esta oportunidad se gestiona la exención de abono mensual para la alumna detallada en los Anexo II del presente acto administrativo, pertenecientes a la Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales, en su modalidad virtual, Departamento de Economía y Administración.

Que se ha evaluado la situación académica de la alumna aspirante al beneficio a través del informe realizado por su correspondiente tutor, el cual consta a fs. 153.

Que asimismo, dos (2) alumnos han solicitado a la Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, la no aplicación, como excepción, del incremento de cuota señalado, manifestando dificultades económicas para poder afrontar el mismo, según se indica en el Anexo I de la presente.

Que de igual manera, se ha evaluado la situación académica de los alumnos aspirantes al beneficio a través de las notas enviadas por los estudiantes involucrados a la Secretaría de Educación Virtual, conforme surge de fs. 141 a 152.

Que la Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes debe disponer de mecanismos para arbitrar el otorgamiento de exención de abono en concepto de reproducción y



001137

envío de los materiales didácticos de aprendizaje, derechos de exámenes, uso irrestricto del Campus Virtual, recursos de comunicación con otros estudiantes y docentes y trámites administrativos, a aquellos alumnos que lo solicitaren de manera excepcional, los cuales figuran en el Anexo II del presente acto.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

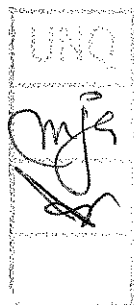
ARTÍCULO 1°: No aplicar, como excepción, el incremento de abono mensual y matrícula anual establecido en la Resolución (R) N° 303/12, para los dos (2) alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, teniendo vigencia los valores del abono mensual y matrícula anual conforme los montos establecidos en la Resolución (R) N° 1231/11.

ARTÍCULO 2°: Autorizar y establecer el otorgamiento de una (1) exención de abono mensual de cuotas y/o matrículas para estudiantes de la modalidad virtual que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, de conformidad a los importes establecidos en la Resolución (R) N° 303/12.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

001137



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	ID	CARRERA	PERÍODO DE EXENCIÓN	EXENCIÓN
Borgnis, Ivana Rocio	65454	Lic. en Administración	1/10/2012 al 30/04/2013	Incremento de cuota (*)
De la Cruz, Walter Adrián	57685	Lic. en Administración	1/10/2012 al 30/09/2013	Incremento de cuota (*)

(*) La exención se aplica sobre el incremento de la cuota a partir de la Resolución (R) N° 303/12

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

001137



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	ID	CARRERA	PERÍODO DE EXENCIÓN	EXENCIÓN
Mendia, María Eugenia	55332	Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales	1/10/2012 al 30/09/2013	Beca completa

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

001137

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes